

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución Rectoría No. 85 del 15 de diciembre de 2020

“Por la cual se modifica la denominación del Centro de Producción Audiovisual y se adoptan otras disposiciones”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la tecnología digital, el nuevo ecosistema de los medios y la participación directa de los usuarios como creadores han motivado cambios profundos en la producción y generación de contenidos narrativos para su difusión por distintos medios y canales de comunicación.

Que los cambios citados influyen directamente en la enseñanza y en la realización de contenidos, los cuales desde la perspectiva de la comunicación se denominan "narrativas transmedia".

Que el Centro de Producción Audiovisual es una dependencia de la Universidad que de acuerdo con su infraestructura física y tecnológica y su recurso humano, sirve de soporte a las actividades académicas del programa de Comunicación Social y Periodismo, y a los servicios de producción y difusión de contenidos audiovisuales.

Que se hace necesario actualizar la denominación, estructura interna y frentes de trabajo del Centro de Producción Audiovisual para que responda con eficiencia y calidad a las necesidades institucionales y del entorno.

Que el escritor, periodista, cineasta y gestor cultural Álvaro Cepeda Samudio es un referente de las letras y las artes que desde el Caribe Colombiano se proyectan al mundo, sabiendo conjugar con sapiencia, gracia y creatividad los atributos de un creador de historias que no se limitó a un solo formato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar la denominación del Centro de Producción Audiovisual por Laboratorio de Producción Transmedia Álvaro Cepeda Samudio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Laboratorio de Producción Transmedia Álvaro Cepeda Samudio, responderá por dos frentes prioritarios de acción:

- Espacio de práctica y de instrucción técnica para estudiantes del programa de Comunicación Social y Periodismo, a través de la realización de talleres, prácticas audiovisuales y proyectos transmedia que promuevan la participación activa de estudiantes y profesores.

- La realización de contenidos audiovisuales para la proyección institucional a través de videos institucionales, documentales, comerciales y nuevos formatos transmedia.

ARTÍCULO TERCERO: El Laboratorio estará adscrito administrativamente a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la institución, como ha operado los últimos años e incorpora a su estructura organizativa la coordinación académica, misma que será asumida por un docente del Departamento de Comunicación Social.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar al profesor Alfredo Sabbagh Fajardo, Coordinador Académico del Laboratorio de Producción Transmedia Álvaro Cepeda Samudio por un período de un (1) año a partir del quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MEISEL ROCA

Rector